

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**29002** REAL DECRETO 2308/1986, de 31 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III don Angel Liberal Lucini.

Queriendo dar una muestra de mi Real aprecio al excelentísimo señor don Angel Liberal Lucini, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de octubre de 1986,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**29003** REAL DECRETO 2309/1986, de 28 de octubre, por la que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don José Sáenz de Tejada y Fernández de Bobadilla.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Sáenz de Tejada y Fernández de Bobadilla, y a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de octubre de 1986,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

**29004** REAL DECRETO 2310/1986, de 31 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Guillermo de Salas Cardenal.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Guillermo de Salas Cardenal, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de octubre de 1986,

Vengo a concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

**29005** REAL DECRETO 2311/1986, de 31 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, a don José Santos Peralba Giráldez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Santos Peralba Giráldez a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de octubre de 1986,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

**29006** RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, del Instituto de Cooperación Iberoamericana y de la Comisión Nacional para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, por la que se convocan ayudas a la investigación «V Centenario del Descubrimiento de América».

Con objeto de contribuir a la promoción y desarrollo de estudios e investigación sobre los diversos aspectos de la comunidad iberoamericana, así como las relaciones mutuas de España con los países americanos y en vistas a la adecuada conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, el Instituto de Cooperación Iberoamericana y la Comisión Nacional para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, convocan concurso para la adjudicación de ayudas a la investigación, por un total de 16.000.000 de pesetas, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-El concurso tiene por objeto la adjudicación de ayudas a la investigación para proyectos sobre cualquier aspecto histórico, político-social, científico-técnico o cultural de la realidad de los países iberoamericanos y de las relaciones mutuas entre España y los países de América.

Segunda.-El importe máximo de la ayuda mencionada estribará en un millón de pesetas. La cuantía de la ayuda a la investigación que se solicita deberá ser adecuadamente justificada de acuerdo con la naturaleza del proyecto y gastos correspondientes en la Memoria a que se refiere la base cuarta, sin perjuicio de lo establecido en la base séptima.

Tercera.-Son requisitos indispensables para participar en el concurso los siguientes: Tener nacionalidad de un país iberoamericano, filipina, portuguesa o española, el estar en posesión de un título académico de nivel universitario, que el Tribunal valorará, y el hecho de que, desde la consecución de dicho título, no hayan pasado más de cinco años. No podrán concursar aquellas personas que hayan obtenido una ayuda en idéntico concurso previo antes de que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la concesión de la ayuda. En ningún caso podrán simultanearse ayudas concedidas por este Organismo.

Cuarta.-Los solicitantes, que podrán serlo a título individual o constituidos en grupo investigador, deberán aportar, por triplicado, la siguiente documentación:

a) Instancia dirigida al Presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Presidente de la Comisión Nacional para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, solicitando su participación en el concurso y la cantidad que se solicita como ayuda.

b) Curriculum vitae del concursante o de los componentes del grupo investigador, adjuntando una fotocopia legalizada del título académico que les capacite para participar en el concurso.

c) Memoria descriptiva del proyecto de investigación en un máximo de diez folios (por una sola cara), explicitando los objetivos generales, el interés y la oportunidad del tema, los medios instrumentales o de otro tipo que se pretenden utilizar y el alcance de los objetivos concretos de la investigación, así como la utilización prevista de los fondos que se solicitan.

d) Calendario propuesto para la realización del trabajo.

e) Bibliografía u otros datos de interés inicialmente identificados sobre el tema.

Quinta.-Las solicitudes y documentación requeridas deberán ser recibidas, directamente o por vía postal, en la dependencia del Registro General del Instituto de Cooperación Iberoamericana, con sede en la avenida de los Reyes Católicos, número 4, distrito 28040, Madrid (España), dentro de los treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», de la presente convocatoria.